

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1126/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de acceso a la información con número de folio 201173224000233

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000233 presentada el día 30 de agosto de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"solicito, me proporcione la siguiente información:

cuál es el presupuesto que le fue asignado para el presente ejercicio fiscal 2024 y cuál es la página electrónica o cualquier otra forma a través de la que publica ese sujeto obligado, sus obligaciones en materia de transparencia"

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número oficio número UT/1089/2024 signado por la Lcda. Elsa Antonia Román Torres; Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y el oficio número TM/1289/2024 signado por la C.P.C. Leticia Domínguez Martínez; Tesorera Municipal, ambas dependientes del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes dan respuesta y cumplimiento a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

**Unidad
de Transparencia**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"



LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Area: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio núm. UT/1082/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud folio número 201173224000233.

Oaxaca de Juárez, Oax., 4 de septiembre de 2024.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su similar UT/1067/2024 recibido el 30 de agosto pasado mediante el cual turna para respuesta la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000233, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando:

"...solicito se me proporcione la siguiente información: cual es la página electrónica o cualquier otra forma a través de la que publica ese sujeto obligado, sus obligaciones en materia de transparencia."

Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6º apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6º, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1º. 6º fracción XLI, 68 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 187 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, se da respuesta en los términos siguientes:

R= Los sujetos obligados deben poner a disposición del público en sus medios electrónicos, toda aquella información que se considera publica de oficio, para tal efecto, la información es consultable en: **El Portal Institucional** <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/> **Plataforma Nacional de Transparencia:** <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11732&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26> que en términos de los artículos 70, 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le corresponde al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

C. ELSA ANTONIA ROMÁN TORRES
JEFA DEL DEPTO. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
de Transparencia



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. Bicenenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
1848 - 2024

No. Oficio: TM/01289/2024

Asunto: Se atiende solicitud referente al
oficio UT/1068/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 02 de septiembre de 2024.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
P R E S E N T E.-

C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Tesorera Municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio 201173224000233 recibida por esta Tesorería Municipal en fecha 30 de agosto de 2024 a través del oficio número UT/1068/2024, por medio del cual se me solicita atender y responder en el marco de mis funciones y atribuciones la información relativa:

"...¿Cuál es el presupuesto que le fue asignado para el presente ejercicio fiscal 2024 y cuál es la página electrónica o cualquier otra forma a través de la que publica ese sujeto obligado, sus obligaciones en materia de transparencia"

Ahora bien, en el sentido de emitir una respuesta respecto de la información requerida, debe decirse que esta Tesorería Municipal actúa de conformidad a sus facultades que le fueron conferidas mediante el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, específicamente en el artículo 133, por lo que, atendiendo a dicho artículo, únicamente remitirá la información y/o documentación de su competencia.

Tesorería Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
En tal sentido, se hace de conocimiento al solicitante que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, así como las obligaciones de la Tesorería Municipal en materia de transparencia, son de **consulta pública** a través de las direcciones electrónicas siguientes:

- a) https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70//Presupuesto_egresos_municipio_oaxaca_de_juarez_2024.pdf#page=41
- b) <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#obligaciones>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marrero
Revisó: Mtra. Elizabeth García

TESORERÍA MUNICIPAL